



DECRETO N°: E-1217 /2018

COLINA, 23 de Mayo de 2018

VISTOS: Las disposiciones contenidas: **1)** Decreto Ley N° 799 del año 1974 que regula el Uso y Circulación de Vehículos Estatales; **2)** Decreto Alcaldicio N° E-360/2018, que delega al Director de Seguridad Pública o quien lo Subrogue, la facultad de "Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad"; y, las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE, la circulación de los Vehículos Municipales, PPU JSSC-26 Hyundai modelo H-1, JPPS-61 Ssang Yong modelo Korando, JKHD-50 Citroën modelo Space Tourer, con la finalidad de realizar, unos traslados a la localidad de Mantagua, Comuna de Quintero, Región de Valparaíso, los día Jueves 24 y Viernes 25 del Mayo del presente año.

2.- La presente autorización es válida solo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) PATRICIO DURAN GATICA
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

PDG/ACA/EAQ/chc

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Unidad de Movilización.
- Ley de Transparencia.
- Oficina de Partes y Archivo.
- Dirección de Seguridad Pública.